

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, con memorial proveniente de la parte demandada brindando información del proceso.

Manizales, 21 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**
Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)**Auto Trámite No. 034**

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: ROGELIO DUQUE RAMÍREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA BERRIO
Demandado: BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ BURGOS Y ORLANDO TAMAYO LÓPEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00428-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al de marras el pronunciamiento de la señora Blanca Lucía Rodríguez Burgos frente al predio objeto del presente trámite; lo anterior, para los fines pertinentes dentro del presente proceso.

Así mismo, previo a fijar fecha y hora para la diligencia de deslinde a que atañe el artículo 403 del Código General del Proceso, esta judicial considera pertinente requerir al Registrador de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, con el fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído proceda a remitir la información atinente a los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No.

110 – 6986 y 110 – 8578 teniendo en cuenta la Resolución 002 del 16 de febrero del 2016.

Lo anterior, comoquiera que el Juzgado Promiscuo Municipal de Neira así lo solicitó en diligencia del 20 de febrero del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 008 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria